



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2023-MDQ/LC

Quellouno, 22 de Febrero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

En la Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero del 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Distrital Econ. Edwin Cabrera Cortes, y la asistencia de los Regidores: Prof. Ruth Noemi Gonzales Solis, Lic. Adm. Richard Wilkerson Mora Gamarra, Prof. Ruth Mery Carhuaslla Rozas, Tec. Rony Huaman Ayquipa, Ing. Norith Molleapaza Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales, concordado con el artículo 41 de la acotada norma que señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que “El Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de principios, procesos normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del sector público, la gestión de activos financieros del sector público no financiero y los riesgos del sector público;

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los fondos públicos y gestión integral de activos financieros;

Al respecto en el párrafo 6.1 del artículo 6 del mismo Decreto Legislativo, establece que la Designación de los responsables de la administración de los fondos públicos, en las unidades ejecutoras del presupuesto del sector público y las que hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios en los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2023-A-MDQ/LC del 09 de Enero del 2023, se Designa a los Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Quellouno, entre ellos al Tesorero de la Municipalidad C.P.C Edwar Sergio Loaiza Segovia, quien a la fecha no trabaja en la entidad municipal, con esas consideraciones mediante Informe N°0144-2023-HPP-OA-MDQ/LC el Director de Administración, solicita la Designación del Responsable del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Quellouno al nuevo Tesorero de la Municipalidad C.P.C Percy Hualpa Merma;

Al respecto la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 establece que: “La Designación de los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Publico (DGETP), esta a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades mediante resolución del Titular del Pliego o del Funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 establece que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Estando a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD se tomó el siguiente;

ACUERDO:



ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2023-A-MDQ/LC del 09 de Enero del 2023, sobre Designación de los Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Quellouno, como consecuencia de lo señalado precedentemente, el cuadro de Funcionarios Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Quellouno, es modificado de la siguiente manera respecto del Titular, quedando de la siguiente manera:

TITULAR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
PERCY HUALLPA MERMA	Tesorero	41988912

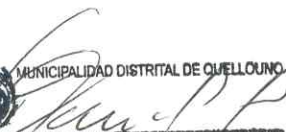
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los demás extremos del Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2023-A-MDQ/LC del 09 de Enero del 2023 quedan inalterables.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Director de Administración y Jefe de la Unidad de Tesorería, el fiel cumplimiento al Acuerdo de Concejo aprobado.

ARTICULO CUARTO.- Notificar a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTES
ALCALDE
DNI: 23941356